

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-O-076-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día nueve (09) de septiembre de 2022, y su alcance publicado el día doce (12) de septiembre de 2022; en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	<p align="center">CONSORCIO ICBF NORTE Representante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</p>	<p align="center">Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Porcentaje de participación: 34%</p> <p align="center">Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS Porcentaje de participación: 33%</p> <p align="center">Integrante No. 3 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ Porcentaje de participación: 33%</p>
2	<p align="center">CONSORCIO INNOVA Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</p>	<p align="center">Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S Porcentaje de participación: 60%</p> <p align="center">Integrante 2 MARA LIMITADA Porcentaje de participación: 40%</p>
3	<p align="center">CONSORCIO ICBF TIBÚ Representante CARMELO SANJUANES MEDINA</p>	<p align="center">Integrante No. 1 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC Porcentaje de participación: 35%</p> <p align="center">Integrante No. 2</p>

		<p>ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ Porcentaje de participación: 35%</p> <p>Integrante No. 3 LCQ INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 30%</p>
4	<p>SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. Representante Legal WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES


El día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 179, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ICBF NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INNOVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ICBF TIBÚ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 19 al 20 de septiembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Proponente 2. CONSORCIO INNOVA

Subsanación
 <p>Obtener Duffback para Android</p> <p>From: maria utda <ingoribh.eg@nasa.com></p> <p>Sent: Tuesday, September 20, 2022 4:18:37 PM</p> <p>To: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co></p> <p>Subject: Subsanación oferta CONVOCATORIA No. PAF-ATCBF-G-016-2022</p> <p>Buenos tardes</p> <p>Por medio del presente, enviamos la subsanación requerida de la oferta del consorcio INNOVA, presentada para la convocatoria No. PAF-ATCBF-G-016-2022.</p> <p>Se envía el certificado de existencia y representación legal de la empresa MARIA UTDA.</p>
Respuesta
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>

Proponente 3. CONSORCIO ICBF TIBÚ

Subsanación

De: contrataciones@findeter.gov.co <contrataciones@findeter.gov.co>
 Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 4:01 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
 Asunto: DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN CONSORCIO ICBF TIBÚ

Niwa, 19 de septiembre de 2022

Señoras

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER - ICBF INFRAESTRUCTURA
 Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: PAF-ATICBF-0-076-2022

Objeto: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - GRUPO 1.
 Asunto: DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

Proponente 4. SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S

Subsanación

De: licitaciones.seingecol@seingecol@gmail.com
 Enviado: martes, 20 de septiembre de 2022 3:02 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>; asesoriamaterialpam@thcalia.gov.co <asesoriamaterialpam@thcalia.gov.co>; cp@cn-contralora-sla.gov.co <cp@cn-contralora-sla.gov.co>; quejas@procuraduria.gov.co <quejas@procuraduria.gov.co>; quejas@procuraduria.gov.co
 Asunto: SUBSANAR PROCESO PAF-ATICBF-0-076-2022

Nombre del Proponente: **SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS**
 Nombre del Representante Legal: **William Alexander Polo Polania**
 C.C. 7.711.612 de Neiva
 Matricula Profesional No 25202-087021 CND
 Dirección: Cámara 4 No 2-85 km 3.2 vía Palermo
 Correo electrónico: licitacionesseingecol@gmail.com
 Telefonos: N/A
 Ciudad: Neiva Huila

De: licitaciones.seingecol@seingecol@gmail.com
 Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 4:51 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
 Cc: contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>; asesoriamaterialpam@thcalia.gov.co <asesoriamaterialpam@thcalia.gov.co>; cp@cn-contralora-sla.gov.co <cp@cn-contralora-sla.gov.co>; quejas@procuraduria.gov.co <quejas@procuraduria.gov.co>; quejas@procuraduria.gov.co
 Asunto: SUBSANAR PROCESO PAF-ATICBF-0-076-2022

Nombre del Proponente: **SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS**
 Nombre del Representante Legal: **William Alexander Polo Polania**
 C.C. 7.711.612 de Neiva
 Matricula Profesional No 25202-087021 CND
 Dirección: Cámara 4 No 2-85 km 3.2 vía Palermo
 Correo electrónico: licitacionesseingecol@gmail.com
 Telefonos: N/A
 Ciudad: Neiva Huila

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las verificaciones individuales jurídica y técnica que se adjuntan al presente informe.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ICBF NORTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INNOVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ICBF TIBÚ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 183, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ICBF NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INNOVA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSORCIO ICBF TIBÚ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.

PROPONENTE 1 CONSORCIO ICBF NORTE
Representante
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC 92.525.570

Conformado por:
Integrante 1

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC 92.525.570

Porcentaje de participación: 34%

Integrante 2

DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
CC.72.236.745

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 3

YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
C.C.92.532.061

Porcentaje de participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 07 de septiembre de 2022 suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				92.525.570, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de septiembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Sincelejo – Sucre</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: será el término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13 a 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19, 23 y 27	CUMPLE	Aportado del 05 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16, 20 y 24	CUMPLE	Aportado del 05 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17, 21 y 25	CUMPLE	Aportado del 05 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18, 22 y 26	CUMPLE	Aportado del 05 de septiembre de 2022. No reporta medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022.	2.1.1.8.	29 a 32	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: póliza de seguro cumplimiento particular.</p> <p>Póliza No.: 85-45-101073745</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Hasta 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.220.034.790,00) 10% 222.003.479,00				<p>Tomador: CONSORCIO ICBF NORTE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 222.003.479,00 Vigencia de los amparos: Desde el 09/09/2022 hasta el 09/01/2023. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	34 a 37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 45	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito. Integrante 2: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito. Integrante 3: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 y 08	CUMPLE	El representante del proponente plural JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, acredita la calidad de ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Se consulta RUES 14 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Se consulta RUES 14 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Se consulta RUES 14 de septiembre de 2022 y el</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		No aporta		proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ICBF NORTE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-MINDEPORTE-O-028-2022 y PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022

Fidupopular: PAF-ICBFGS-O-060-2022-01

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.

PROPONENTE 2 CONSORCIO INNOVA

Representante del consorcio:

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC 1.049.613.787

Representante Suplente

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

C.C. 7.227.602

Conformado por:

Integrante 1:

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

INCORDIS S.A.S

Nit 900.869.939-5

Representante Legal

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC 1.049.613.787

Porcentaje de participación: 60%

Integrante 2

MARA LIMITADA

Nit 800.020.156-8

Representante Legal

CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ

C.C. 24.037.723

Porcentaje de participación: 40%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 09 de septiembre de 2022 suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 15 y 16 a 18 y subsanación	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S Fecha de expedición: 08 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Duitama – Sogamoso Término de Constitución: Documento privado del 01 de julio de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de julio de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta.</p> <p>Integrante No. 2. MARA LIMITADA Fecha de expedición: 01 de septiembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Tunja – Boyacá Término de Constitución: Escritura pública del 25 de noviembre de 1987, registrada en la Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1987. Término de Duración: Hasta el 25 de noviembre de 2055. Revisor Fiscal: Jorge Luis Lopez Parra CC 1.049.603.385</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El integrante del proponente MARA LTDA aportó certificado de</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>existencia y representación legal en donde se verificó la información requerida en los términos de referencia, de conformidad con los establecido en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 04 y subsanación	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Duitama – Boyacá. Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificó las facultades del representante legal de la sociedad MARA LTDA.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 05 Integrante 2 08 y subsanación	CUMPLE	<p>Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificó la información de la sociedad MARA LTDA.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20, 22, 26 y 28	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19, 21, 25 y 27	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 06 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23 y 29	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24 y 30	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022. Hasta 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.220.034.790,00) 10% 222.003.479,00	2.1.1.8.	31 a 36	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 51-45-101007016 Tomador: CONSORCIO INNOVA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 222.003.479,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2022 hasta el 15/01/2023. Soporte de pago: aporta recibo de caja No. 4532
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	37 a 40	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 Integrante 2 42 a 44 y subsanción	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha el 09 de septiembre de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 09 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 27 de enero de 2022. Sin embargo, no es posible validar que el señor JORGE LUIS LOPEZ PARRA sea el revisor fiscal de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				la sociedad. SUBSANÓ Fue posible validar que el señor JORGE LUIS LOPEZ PARRA es el revisor fiscal de la sociedad MARA LTDA.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 07	CUMPLE	El representante del proponente JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. No aporta. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INNOVA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fidupervisora: PAF-EUC-O-017-2022 y PAF-EUC-O-025-2022

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: DAPREII-O-056-2021

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.

PROPONENTE 3 CONSORCIO ICBF TIBÚ

Representante del consorcio:

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC 7.697.417

Representante Suplente

ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ

C.C. 7.710.012

Conformado por:

Integrante 1:

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC

Nit 813.008.121-9

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC 7.697.417

MARIA FERNANDA SANCHEZ DÍAZ

CC 36.311.683

Porcentaje de participación: 35%

Integrante 2

ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ

C.C. 7.710.012

Porcentaje de participación: 35%

Integrante 3

LCQ INGENIERIA SAS

Nit 900.736.663-7

Representante Legal

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

JOSÉ LEONARDO CORTEZ QUINTERO
C.C. 16.802.151
PAULA ANDREA ALZATE CARDONA
CC 31.575.429
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 02 de septiembre de 2022 suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	24 a 32 y 37 a 44	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC Fecha de expedición: 20 de agosto de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Neiva – Huila Término de Constitución: Escritura pública del 06 de agosto de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: Hasta el 02 de octubre de 2074. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez CC 7.690.512.</p> <p>Integrante No. 2. ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ No aplica</p> <p>Integrante No. 3. LCQ INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 26 de agosto de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: Cali</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 09 de mayo de 2014, inscrita en la cámara de comercio el 30 de mayo de 2014.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Giovanni JOSÉ Díaz Bustillo CC 85.470.057</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 a 15	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 02 de septiembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Neiva – Huila</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17 a 19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47, 48, 54, 61 y 62	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	49, 50, 55, 59 y 60	CUMPLE	Aportados de fecha 06 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51, 56 y 63	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	52, 57 y 64	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 09 de septiembre de 2022. Hasta 09 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.220.034.790,00) 10% 222.003.479,00</p>	2.1.1.8.	65 a 70 y subsanción	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101020252 – Anexo 1 Tomador: CONSORCIO ICBF TIBÚ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 222.003.479,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2022 hasta el 07/02/2023. Soporte de pago: Aporta recibo de pago 10000040697765</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Ajustó la vigencia de la garantía, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	73 a 77	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 80 a 90 Integrante 2 92 a 95 Integrante 3 98 a 103	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 10 de agosto de 2022. Integrante 2: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito. Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				persona jurídica, el 03 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 21 de julio de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 y 10 a 11	CUMPLE	Uno de los integrantes del proponente ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 169 a 372 Integrante 2 374 a 574 Integrante 3 576 a 587	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta RUES de fecha 20 de agosto de 2022. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUES de fecha 26 de agosto de 2022. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Aporta RUES de fecha 26 de agosto de 2022. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ICBF TIBÚ**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fidupervisora: PAF-MEN3-O-082-2021 y PAF-EUC-O-029-2022

Fidubogota: PAF-ATF-O-046-2020

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.

PROPONENTE 4 SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S Nit. 900.072.667-5 Representante Legal WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA CC 7.711.612 Representante Suplente GUSTAVO ADOLFO PÉREZ RODRÍGUEZ CC 80.075.321				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 06 de septiembre de 2022 suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.711.612, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 15	CUMPLE	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S Fecha de expedición: 05 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 24 de febrero de 2006, inscrito en la Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora CC 7.699.880.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 09 de septiembre de 2022. Hasta 09 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.220.034.790,00) 10% 222.003.479,00</p>	2.1.1.8.	26 a 27 y subsanación	RECHAZADO	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101020241 Anexo 3 Tomador: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Incorporó las causales de la “a” al “c” del numeral “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, sin embargo, no incluyó el literal “d”. Valor asegurado: \$ 222.003.479,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2022 hasta el</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>10/01/2023. Soporte de pago: aporta sello de pago ante entidad financiera.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>Aportó Anexo 3 a la garantía de seriedad allegada, en el cual incorporó las causales de la “a” al “c” del numeral “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, sin embargo, no incluyó el literal “d”.</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>(...)</p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i></p> <p>Como consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, toda vez que incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." (...) "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	28 a 32	CUMPLE	El proponente presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33 a 37	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 24 de agosto de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	18 y 19	CUMPLE	El representante del proponente WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Documento "Oferta SEINGECOL parte 2"	VERIFICADO	Aporta RUES de fecha 05 de septiembre de 2022. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S**, se encuentra **RECHAZADA** conforme lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se da aplicación a las causales de rechazo:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."
(...)

"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-O-076-2022
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S
Representante Legal:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEINGECOL SAS - SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S	900.072.667-5	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">0298-2017</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">35-2016</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	0298-2017	0,00	35-2016	0,00	TOTAL	0,00
0298-2017	0,00								
35-2016	0,00								
TOTAL	0,00								
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	TOTAL	0,00	NO				
TOTAL	0,00								
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responda de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-1000.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.220.034.790,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.330.052.185,00	Pesos
		3.330,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.554.024.353,00	Pesos
		1.554,02	SMMLV

Contrato 1: No		0298-2017								
Objeto:		REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/08/2018	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SEINGECOL SAS - SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0298-2017 suscrito con GOBERNACIÓN DE HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 47-51: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes "Remodelación y adecuación" a la experiencia específica solicitada, por lo tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.700 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro del acta de liquidación del contrato de obra no se evidencia que el área construida.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área construida cubierta que cumpla con lo exigido para tener en cuenta el contrato en su totalidad ó el valor ejecutado que cumpla con la experiencia específica requerida dentro de los términos de referencia</p>									
Observaciones Técnicas de Subsanción:	El proponente dentro de los plazos establecidos remitió observación la cual se responde dentro del cuerpo del informe. Sin embargo, a pesar de haberle solicitado allegar documentación adicional con el fin de dar claridad a la experiencia aportada, no remitió la documentación requerida dentro de los plazos establecidos, por lo tanto, Por lo anterior, el contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.									
Contrato 2: No		35-2016								
Objeto:		ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS EL CAUCHAL, PEÑA NEGRA, MONSERRATE Y CAMPOALEGRE Y C.P. EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL- DEPARTAMENTO DEL HUILA								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/03/2017	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SEINGECOL SAS - SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 35-2016 suscrito con MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 70-71: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>- Copia del contrato de Obra, debidamente suscrito.</p> <p>- Registro presupuestal.</p> <p>- Documento de conformación del consorcio</p> <p>Dentro de la documentación presentada se evidencia que las cubiertas, se ejecutaron dentro de instituciones educativas, sin embargo la experiencia presentada no cumple con la definición establecida para CONSTRUCCIÓN dentro de los terminos de referencia, la cual indica:</p> <p>(...)* CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.(...)</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la instalación de cubiertas en polideportivos de instituciones educativas ya existentes, por lo tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN TOTAL DE LOS POLIDEPORTIVOS).</p>									
Observaciones Técnicas de Subsanción:	El proponente dentro de los plazos establecidos remitió observación la cual se responde dentro del cuerpo del informe. Sin embargo, a pesar de haberle solicitado allegar documentación adicional con el fin de dar claridad a la experiencia aportada, no remitió la documentación requerida dentro de los plazos establecidos, por lo tanto, Por lo anterior, el contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.									
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y con las condiciones a) b) y c) del mencionado numeral. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO									
Observación general:	Mediante correos electrónicos de fecha lunes, 19 de septiembre de 2022 4:51 p. m. y martes, 20 de septiembre de 2022 3:02 p. m., el proponente allegó observación; sin embargo, no aportó documentación con la cual acreditar lo requerido por la Entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente NO CUMPLE con la experiencia requerida del 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)" Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO									